

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0799-AD-86

Lima, 31 de DICIEMBRE de 19 86

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Licitación Pública N° 02-86, se otorgó la Buena Pro para la ejecución de la obra: "Coliseo de Chepén" a la firma Luis Ibáñez Cuadra S.A.

Que, de acuerdo a Ley, la Obra en mención debe contar con los servicios de Inspección de Obra, no perteneciente a la Institución;

Que, de las Propuestas recepcionadas para la Inspección de Obra, se ha establecido que la mas conveniente es la del Ing. Juan Silva Urbina, ascendente a I/. 86,000.00 (I/. 17,200.00/mes);

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 25º inciso "b" de la Ley N° 24422, el Art. 9º del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º .- ADJUDICAR a favor del ING. JUAN SILVA URBINA por el monto de su Propuesta de: OCHENTISEIS MIL INTIS (I/. 86,000.00), la INSPECCION DE LA OBRA: "COLISEO CERRADO DE CHEPEN".

ARTICULO 2º .- AUTORIZAR al DIRECTOR EJECUTIVO, a suscribir en representación del I.P.D., el respectivo Contrato de Honorarios-Profesionales, por Servicios de Consultoría relativos a la Inspección- de la obra: "Coliseo Cerrado de Chepén".

Afectese el egreso al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, E.E.P. 900-Nuevas Instalaciones: Coliseo Cerrado Chepén, Asignación 08.02, F.F. Tesoro Público.

Regístrate y Comuníquese,

JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
p' El Jefe del IPD

OCIE/ARH
ALE/sb.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0799 - AD- 86

31/Dic/86

ASUNTO: Contratación de Servicios de un Ingeniero Inspector de la Obra "Coliseo de Chepén".

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva

INFORME N°. 442 -OAJ-86

31 DIC 1986

RECIBIDO

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante INFORME N°. 232-OCIE-86 la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento indica que mediante Licitación N° 02-86 realizada el 16.12.86 se otorgó la Buena Pro para la ejecución de la Obra "Coliseo de Chepén" a la Firma Luis Ibañez Cuadra S.A. De acuerdo a Ley, la Obra en mención debe contar con los servicios de Inspección de Obra, no pertenecientes a la institución. Asimismo indica que se han recepcionado 3 Propuestas correspondientes a profesionales que reunen las condiciones exigidas de capacitación y experiencia y de acuerdo a los estudios efectuados tomando como referencia los Aranceles del C.I.P. opina porque se adjudique el Contrato de Servicios al Ing. Juan Silva Urbina por I/.86,000.00. Mediante Informe N°. 357/86-OP, la Oficina de Planificación estima procedente la adjudicación e indica el reflejo presupuestal.
- 2.- Esta Jefatura estima procedente adjudicar a favor del Ing. Juan Silva Urbina la inspección de la Obra "Coliseo Cerrado de Chepén" por el monto de su Propuesta de I/.86,000.00, así como autorizar al señor Director Ejecutivo, a suscribir el respectivo Contrato de Honorarios Profesionales, en representación del IPD, para la mencionada Obra, de conformidad con lo dispuesto por el inc. b) del Art. 25º de la Ley N°. 24422.

Lima, 31 de diciembre de 1986

OAJ/86
TVM/emdevm



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 440-OCA/86

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva Proyecto de Res. que adjudica Obra : Coliseo Cerrado de Chepén al Ingº Juan SILVA URBINA, por - la suma de I/. 86,000.00
REF : Informe N° 357-86-OP
FECHA : Lima, 31 de Diciembre de 1986

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de adjuntar al presente el Proy. de Res., en el cual se confiere al INGº JUAN SILVA URBINA, la Inspección de la Obra: COLISEO CERRADO-DE CHEPEN, al mismo que se le abonará por sus servicios profesionales la suma de I/. 86,000.00 - (I/. 17,200.00 (X) mes). El egreso - se cargará a la Asignación 08.02 de la Actividad 001.03.

La Oficina de Administración estima procedente su trámite por encontrarla de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25º inciso "b" de la Ley N° 24422, el Art. 9º del Decreto Legislativo N° 328.

RMV/OCA
fcg.
Registro: 131
c.c. arch.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración

Atentamente,



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 357 / 86-OP

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
13/1
13 ENR. 1987

RECIBIDO
9.3000

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Proy. de Res. Inspección de la Obra
"Coliseo Cerrado de Chepén"
REF. : Inf. N° 232-OCIE-86
FECHA : DICIEMBRE, 31 DE 1986

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle lo siguiente:

1. Esta Oficina estima procedente la adjudicación por la suma de I/. 86,000.=, para la inspección de la Obra "Coliseo Cerrado de Chepén".

2. La incidencia presupuestal será la misma que se indica en el proyecto de resolución adjunto y que para cuyos efectos ha elaborado la Oficina de Infraestructura y Equipamiento.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF/LSF
enah.
Reg. 032

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



INFORME N° 237-OCIE-86

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : CONTRATACION SERVICIOS INGº INSPECTOR
OBRA: COLISEO DE CHEPEN
FECHA : DICIEMBRE, 19 DE 1986

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en relación al asunto indicado, para informar lo siguiente :

- 1.- El día 16 ppdo, se efectuó la Licitación Pública referente a la construcción del indicado Coliseo.
Está en pleno trámite la formulación del Contrato respectivo, para dar así inicio al proceso de construcción.
- 2.- De acuerdo a Ley, esta Obra debe contar obligatoriamente con los servicios de un Ing. Inspector - que no puede ser Funcionario del IPD- el cual tendrá a su cargo las siguientes labores específicas :
 - Inspección y control técnico permanente en obra
 - Control económico de la obra.En función de las características del proyecto, así como, del monto de la inversión, el Ing. Inspector debe ser un profesional de alta capacidad, con experiencia y con dedicación exclusiva a esta función.
- 3.- El plazo de ejecución de la Obra es de cinco (5) meses.
- 4.- Se han recepcionado tres (3) Propuestas sobre el particular, y cuyo detalle es el siguiente :
 - Ing. Juan Silva Urbina I/. 86,000.- (I/. 17,200/mes)
 - Ing. Gustavo Freundt Mogrovejo 100,000.- (I/. 20,00/mes)
 - Ing. Julio I. Vetter Ramos 98,000.- (I/. 19,600/mes)Todas estas Propuestas incluyen los viáticos y gastos de alojamiento del Proponente, durante los 5 meses de ejecución de la Obra.
- 5.- Se ha efectuado el correspondiente estudio, en función de los aranceles establecidos por el Colegio de Ingenieros del Perú.-Se anexa dicho estudio.

REPÚBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Informe N° 230-OCIE-86

Hoja: 2

CONCLUSIONES :

- Se debe contratar los servicios de un Ing. Inspector, para la obra: "Coliseo de Chepén".
- Las tres (3) Propuestas recibidas corresponden a Profesionales que reúnen las exigidas condiciones de capacitación y experiencia, así como, que las Propuestas incluyen los gastos de viáticos y alojamiento, por su permanencia en la Zona de Chepén.
- El estudio efectuado, tomando como referencia los Aranceles del C.I.P., determinan que todas las Propuestas están muy por debajo del monto obtenido.
- Opinamos, porque se Adjudique el Contrato de Servicios como Ingº Inspector de la obra: "Coliseo de Chepén", al Ing. Juan Silva Urbina, por las siguientes razones :
 - Por su experiencia en Obras
 - Por ser su Propuesta la mas baja
 - Por que su Propuesta representa un 48.14% de descuento especial, con respecto a los aranceles.
 - Por que, por su monto, puede aplicarse el procedimiento de Adjudicación.

Atentamente,

Ingeniero Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.



OCIE/ARH
sb.
23/12/86


**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

REF. : CONTRATO SERVICIOS INGº INSPECTOR
OBRA: "COLISEO DE CHEPEN"

ESTUDIOS HONORARIOS SEGUN ARANCEL

1.- DATOS REFERENCIALES:

- Monto Presupuesto Base	I/. 5'738,400.-
- Plazo Ejecución Obra	<u>5 Meses</u>
- Ir-39 - Octubre 1986	<u>1,344.96</u>
- Ir-39 - Julio 1985	<u>716.95</u>
- Factor conversión, para uso tablas arancel 1344.96/716.95	<u>1.876</u>
- Monto de obra para uso en tablas 5'738,400/1.876	I/. 3'058,849.-
- Categoría considerada	<u>II</u>
- Arancel, según tabla - Pág. 38	4.016%

2.- HONORARIOS:

- Arancel, según actividades a ejecutar (Pág.37)	
. Inspección y Control Técnico permanente en Obra	54.00%
. Control económico de Obra	<u>18.00%</u>
	72.00%

$$\text{Arancel efectivo} = 4.016 \times 72\% = 2.89\%$$

$$\text{Honorarios} = 5'738,400 \times 2.89\% = I/. 165,840$$

$$\text{Descuento especial } 48.14\% = 79,840$$

$$\text{Honorarios propuesto Ing. Juan Silva U.} \quad I/. \quad \underline{\underline{86,000}}$$

$$\text{EQUIVALENCIA} = I/. \frac{86,000}{5} = I/. 17,200/\text{Mes.}$$

OCIE/ARH
sb.

